



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21.6103
(17 DE Agosto 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 4143.0.21.4065 DEL 15 DE JUNIO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS Y SABATINAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION FORMAL ESPECIAL DE JOVENES Y ADULTOS DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS-CLEI- DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2016.

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Municipal 0298 del 21 de Mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Educación municipal expidió la Resolución No. 4143.0.21.4065 de 15 de junio de 2016, por medio de la cual se autoriza unas horas extras nocturnas y sabatinas para la prestación del servicio educativo en unas instituciones educativas oficiales dependientes de la secretaria de educación del municipio de Santiago de Cali, para la educación formal especial de jóvenes y adultos de educación básica y media por ciclos lectivos especiales integrados-CLEI- durante el periodo lectivo 2016.

Que las ocho (8) instituciones educativas relacionadas a continuación no formaron parte de la Resolución No. 4143.0.21.4065 de 15 de junio de 2016 debido a que la información requerida no fue suministrada por parte de estas a tiempo:

I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO, I.E. DE SANTA LIBRADA, I.E. FRANCISCO JOSE LLOREDA, I.E. INEM – JORGE ISAACS, I.E. JOSE MARIA CARBONELL, I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA, I.E. MULTIPROPOSITO, I.E. VILLACARMELO.

Que a la Institución Educativa ISAÍAS GAMBOA le fueron reconocidas y aprobadas mediante Resolución No. 4143.0.21.4065 del 15 de junio de 2016, ciento noventa y siete (197) horas extras y una vez revisada la documentación se evidenció un faltante de tres (3) horas extras, para un total de doscientas (200) horas extras.

Que por lo anterior se hace necesario reconocer a las siguientes instituciones educativas oficiales horas extras nocturnas y sabatinas, una vez comprobado el registro de su matrícula a la plataforma SIMAT así: A la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo sesenta y cinco (65) horas extras; a la Institución Educativa De Santa Librada, doscientas cinco (205) horas extras; a la Institución Educativa Francisco José Lloreda Mera, ochenta y cinco (85) horas extras; a la Institución Educativa INEM-Jorge Isaac-, setenta (70) horas extras; a la Institución Educativa Isaías Gamboa adicionar tres (03) horas extras; a la Institución Educativa José María Carbonell, sesenta (60) horas extras; a la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, ciento diez (110) horas extras; a la Institución Educativa Multipropósito ciento cincuenta y cinco (155) horas extras; a la Institución Educativa Villacarmelo, quince (15) horas extras.

Que las Instituciones Educativas antes mencionadas cuentan con reconocimiento oficial de estudios dentro del programa de educación formal especial de jóvenes y adultos- educación básica y media por ciclos lectivos especiales integrados CLEI durante el periodo lectivo 2016; en consecuencia una vez cumplidos los requisitos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21.6103
(17 DE Agosto 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 4143.0.21.4065 DEL 15 DE JUNIO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS Y SABATINAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION FORMAL ESPECIAL DE JOVENES Y ADULTOS DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS-CLEI- DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2016.

este Despacho se permite autorizar y reconocer las horas extras nocturnas y sabatinas en el actual periodo lectivo.

Que existe los rubros presupuestales para pago de horas extras al personal docente de las instituciones educativas oficiales N°4143/0-2101/2-30303030102/32010010012/020475.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Resolución No. 4143.0.21.4065 del 15 de junio de 2016 la Autorización de horas extras nocturnas y sabatinas para la prestación del servicio educativo en nueve (9) instituciones educativas oficiales dependientes de la secretaria de educación del Municipio de Santiago de Cali, para la educación formal de jóvenes y adultos de educación básica y media por ciclos lectivos especiales integrados-CLEI durante el periodo lectivo 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar horas extras nocturnas y sabatinas a las nueve (09) Instituciones Educativas que se relacionan a continuación a partir de la iniciación del año lectivo 2016, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nro.	Institución Educativa	Comuna	Número de grupos	Horas Extras requeridas en la presente resolución	Total de horas extras Semanales autorizadas periodo lectivo 2016, Nocturno y Sabatino
01	Carlos Holmes Trujillo	16	05	01 de Febrero hasta 02 de Diciembre de 2016. 65 h.e	Total 65 horas extras nocturnas semanales del 01 de Febrero al 02 Diciembre vigencia 2016
02	De Santa Librada	03	13	01 de Febrero hasta 02 de Diciembre de 2016. 205 h.e	Total 205 horas extras nocturnas semanales del 01 de Febrero al 02 de Diciembre vigencia 2016
03	Francisco José Lloreda Mera	ZR	06	01 de Febrero hasta 03 de Diciembre de 2016. 85 h.e	Total 85 horas extras nocturnas semanales del 01 de Febrero al 03 Diciembre vigencia 2016
04	Isaías Gamboa	01	08	01 de Febrero hasta 04 de Diciembre de 2016. Adicionar 03.h.e	Adicionar 03 horas extras al total de las horas nocturnas o sabatinas semanales del 01 de Febrero al 04 Diciembre vigencia 2016
05	INEM-Jorge Isaacs-	04	05	01 de Febrero hasta 02 de diciembre de 2016. 56.h.e	Total 56 horas extras /sabatinas semanales del 01 de Febrero al 02 Diciembre vigencia 2016

J. J. J.

17



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21.6103
(17 DE Agosto 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 4143.0.21.4065 DEL 15 DE JUNIO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS Y SABATINAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION FORMAL ESPECIAL DE JOVENES Y ADULTOS DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS-CLEI- DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2016.

06	José María Carbonell	10	04	01 de Febrero hasta 02 de Diciembre de 2016. 60.h.e	Total 60 horas extras nocturnas semanales del 01 de Febrero al 02 Diciembre vigencia 2016
07	Libardo Madrid Valderrama	16	08	01 de Febrero hasta 02 de Diciembre de 2016. 110.h.e	Total 110 horas extras nocturnas semanales del 01 de Febrero al 02 Diciembre vigencia 2016
08	Multipropósito	20	11	01 de Febrero hasta 02 de Diciembre de 2016. 155.h.e	Total 155 horas extras nocturnas semanales del 01 de Febrero al 02 Diciembre vigencia 2016
09	Villacarmelo	ZR	01	01 de Febrero hasta 30 de Noviembre de 2016. 15.h.e	Total 15 horas extras nocturnas/sabatinas semanales del 01 de Febrero al 30 Noviembre vigencia 2016

ARTICULO TERCERO: El contenido de la resolución No. 4143.0.21. 4065 de junio 15 de 2016 no adicionado por este acto administrativo permanece incólume.

ARTÍCULO CUARTO: Sin perjuicio de la retroactividad causada, la presente Resolución rige a A partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones anteriores.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (17) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Luz Elena Azcarate Sinisterra
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo-Profesional U.- Gestión del T. Humano- Subsecretaría para la Dirección. Y Admón. De los Recursos ✓
Revisó: Dra. Liliana Arce García-Subsecretaría para la Dirección. Y Admón. De los Recursos- ✓
Dra. María Teresa Mora- Líder Equipo Planta- Subsecretaría para la Dirección. Y Admón. De los Recursos- ✓
Aprobó: Luz Elená Azcarate Sinisterra-Secretaria de Educación Municipal ✓